



CONTRATO ABIERTO N° 107/2016

LPN N° 11/2016 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 16/2015 - PLURIANUAL.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 404 de fecha 19 de mayo de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Curupaty de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta**, con Cédula de Identidad N° 2.701.113, según Cesión de Cuotas de Capital y Modificación de Contrato Social Esc. N° 285, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. N° 528, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN N° 11/2016 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 16/2015 - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 16/2015 - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta de la Contratista;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	17	0	350	10	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 302.136.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1180 de fecha 08 de abril de 2016. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 11/2016 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 16/2015 - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 404 de fecha 19 de mayo de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs 4.209.704.100 (Guaraníes cuatro mil doscientos nueve millones setecientos cuatro mil cien) y un Monto Máximo de Gs 8.419.316.200 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos diez y nueve millones trescientos diez y seis mil doscientos)

LOTE	ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO TOTAL CANT. MAX. OFERTADO
4	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Unidad	Determinación	Mindray	China	6.400	80.000	160.000	512.000.000	1.024.000.000
4	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Unidad	Determinación	Mindray	China	5.500	10.000	20.000	55.000.000	110.000.000
4	3	GLICEMIA	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.190	75.000	150.000	164.250.000	328.500.000
4	4	REACTIVO PARA UREA	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.200	60.000	120.000	131.400.000	262.800.000



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S. 1



Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

4	5	REACTIVO PARA CREATININA	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.190	60.000	120.000	131.400.000	262.800.000
4	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.190	30.000	60.000	65.700.000	131.400.000
4	7	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	4.900	15.000	30.000	73.500.000	147.000.000
4	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.190	50.000	100.000	109.500.000	219.000.000
4	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.400	50.000	100.000	120.000.000	240.000.000
4	10	GOT	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.490	20.000	40.000	49.800.000	99.600.000
4	11	GPT	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.490	20.000	40.000	49.800.000	99.600.000
4	12	FOSFATASA ALCALINA	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.900	20.000	40.000	58.000.000	116.000.000
4	13	BILIRRUBINA (TOTAL)	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.900	20.000	40.000	58.000.000	116.000.000
4	14	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.900	20.000	40.000	58.000.000	116.000.000
4	15	GAMMA GT	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.900	12.000	24.000	34.800.000	69.600.000
4	16	ALFA AMILASA	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.900	4.000	8.000	11.600.000	23.200.000
4	17	LDH	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.900	3.000	6.000	8.700.000	17.400.000
4	18	PROTEINAS TOTALES	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.900	3.000	6.000	8.700.000	17.400.000
4	19	ALBÚMINA	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.900	3.000	6.000	8.700.000	17.400.000
4	20	CALCIO	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.900	3.000	6.000	8.700.000	17.400.000
4	21	FÓSFORO	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.900	1.500	3.000	4.350.000	8.700.000
4	22	MAGNESIO	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.900	1.500	3.000	4.350.000	8.700.000
4	23	CK MB	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.900	1.000	2.000	2.900.000	5.800.000
4	24	CK TOTAL	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.900	1.000	2.000	2.900.000	5.800.000
4	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.900	500	1.000	1.450.000	2.900.000
4	26	PROTEINA LCR	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.900	500	1.000	1.450.000	2.900.000
4	27	HIERRO	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	2.900	500	1.000	1.450.000	2.900.000
4	28	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c)	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	20.000	2.500	5.000	50.000.000	100.000.000
4	29	Electrolitos (Na, K, Cl)	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	12.000	10.000	20.000	120.000.000	240.000.000
4	30	C3	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	6.900	200	400	1.380.000	2.760.000
4	31	C4	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	6.900	200	400	1.380.000	2.760.000
4	32	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	29.000	500	1.000	14.500.000	29.000.000
4	33	Reactivo hepatitis B (Antígeno de Superficie)	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	16.000	300	600	4.800.000	9.600.000
4	34	Hepatitis C	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	29.000	300	600	8.700.000	17.400.000
4	35	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	29.000	4.000	8.000	116.000.000	232.000.000
4	36	TOXO IgM reactivo	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	29.000	4.000	8.000	116.000.000	232.000.000
4	37	RUBEOLA IgG	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	25.000	3.000	6.000	75.000.000	150.000.000
4	38	RUBEOLA IgM	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	25.000	3.000	6.000	75.000.000	150.000.000
4	39	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	25.000	3.000	6.000	75.000.000	150.000.000
4	40	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	25.000	3.000	6.000	75.000.000	150.000.000
4	41	IgE Reactivo	Unidad	Determinación	Mindray	China	26.000	600	1.200	15.600.000	31.200.000
4	42	TROPONINA (I) cuantitativa	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	29.000	1.000	2.000	29.000.000	58.000.000
4	43	DIMERO D	Unidad	Determinación	Mindray	China	50.000	300	600	15.000.000	30.000.000



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S. 2



Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

4	44	T3 REACTIVO	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	20.000	2.000	4.000	40.000.000	80.000.000
4	45	KITS - DETERMINACIÓN DE T4	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	20.000	2.000	4.000	40.000.000	80.000.000
4	46	FT3 REACTIVO	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	20.000	2.000	4.000	40.000.000	80.000.000
4	47	FT4 REACTIVO	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	20.000	2.000	4.000	40.000.000	80.000.000
4	48	TSH Reactivo	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	20.000	2.500	5.000	50.000.000	100.000.000
4	49	VITAMINA B12	Unidad	Determinación	Accudiag	Usa	18.000	200	400	3.600.000	7.200.000
4	50	REACTIVO ACIDO FOLICO	Unidad	Determinación	Accudiag	Usa	60.000	200	400	12.000.000	24.000.000
4	51	FERRITINA	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	17.000	200	400	3.400.000	6.800.000
4	52	TRANSFERRINA	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	7.000	200	400	1.400.000	2.800.000
4	53	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	29.000	1.500	3.000	43.500.000	87.000.000
4	54	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	29.000	1.000	2.000	29.000.000	58.000.000
4	55	CA 125	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	29.000	800	1.600	23.200.000	46.400.000
4	56	CA 15-3	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	29.000	800	1.600	23.200.000	46.400.000
4	57	CA 19-9	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	29.000	800	1.600	23.200.000	46.400.000
4	58	CEA	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	29.000	1.000	2.000	29.000.000	58.000.000
4	59	ALFA FETO PROTEINA	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	29.000	400	800	11.600.000	23.200.000
4	60	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	29.000	400	800	11.600.000	23.200.000
4	61	REACTIVO PARA B HCG	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	17.000	1.000	2.000	17.000.000	34.000.000
4	62	INSULINA	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	29.000	400	800	11.600.000	23.200.000
4	63	CORTISOL	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	29.000	400	800	11.600.000	23.200.000
4	64	ESTRADIOL	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	22.000	400	800	8.800.000	17.600.000
4	65	FSH hormona foliculo estimulante	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	22.000	400	800	8.800.000	17.600.000
4	66	LH hormona luteinizante	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	22.000	400	800	8.800.000	17.600.000
4	67	PROGESTERONA	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	29.000	400	800	11.600.000	23.200.000
4	68	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	22.000	500	1.000	11.000.000	22.000.000
4	69	TESTOSTERONA REACTIVO	Unidad	Determinación	Diasorin	Italia	29.000	400	800	11.600.000	23.200.000
4	70	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Unidad	Determinación	Siemens	Aleman	36.000	10.000	20.000	360.000.000	720.000.000
4	71	REACTIVO TP	Unidad	Determinación	Biolabo	Francia	5.800	12.000	24.000	69.600.000	139.200.000
4	72	REACTIVO TTPA	Unidad	Determinación	Biolabo	Francia	5.800	12.000	24.000	69.600.000	139.200.000
4	73	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Unidad	Determinación	Biolabo	Francia	5.800	8.000	16.000	46.400.000	92.800.000
14	1	CK MB	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	4.290	5.100	10.200	21.879.000	43.758.000
14	2	CK TOTAL	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	3.300	5.100	10.200	16.830.000	33.660.000
14	3	LDH	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	1.100	4.300	8.600	4.730.000	9.460.000
15	1	Anticoagulante gotas	Frasco x 10 ml. como mínimo	Unidad	Wiener	Argentina	35.000	26	52	910.000	1.820.000
16	1	DILUYENTE PARA GLOBULOS BLANCOS	Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad	Biopur	Argentina	92.000	663	1.325	60.996.000	121.992.000
16	2	DILUYENTE PARA PLAQUETAS	Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad	Biopur	Argentina	92.000	22	44	2.024.000	4.048.000
21	1	CHAGAS (IgG)	Unidad	Determinación	Wiener	Argentina	11.900	4.512	9.024	53.692.800	107.385.600



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



21	2	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Unidad	Determinación	Diasource	Belgica	11.900	96	192	1.142.400	2.284.800
21	3	TOXO IgM reactivo	Unidad	Determinación	Diasource	Belgica	11.900	96	192	1.142.400	2.284.800
22	1	Test Rapido para Influenza	Unidad	Determinación	Certest	España	26.400	3.690	7.380	97.416.000	194.832.000
24	1	Test Rapido para Hepatitis B	Unidad	Determinación	Biocan	Canada	3.490	13.900	27.800	48.511.000	97.022.000
26	1	Test Rapido para Antígeno Prostatico Especifico - PAS	Unidad	Determinación	Biocan	Canada	8.700	3.540	7.080	30.798.000	61.596.000
27	1	Test Rapido para Rotavirus	Unidad	Determinación	Certest	España	8.900	22.525	45.050	200.472.500	400.945.000
36	1	KITS PARA COLORACIÓN GRAM	Caja	Unidad	Biopur	Argentina	180.000	229	458	41.220.000	82.440.000
37	1	KITS PARA TINCIÓN ZIEHL - NEELSEN	Caja	Unidad	Biopur	Argentina	180.000	156	312	28.080.000	56.160.000
										4.209.704.100	8.419.316.200

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC correspondiente.
- Adendas
- Oferta Presentada

PARA EQUIPOS EN COMODATO

- La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Bioquímico/a Regional y/o Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
- La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designará funcionarios competentes durante la fase de entrega de los equipos requeridos, verificando íntegramente el cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. * Así mismo, se labrará Acta de Puesta en Funcionamiento. Dicha documentación será requisito indispensable para la elaboración del Acta de Recepción Final de cada dependencia, el cual será anexado al mismo
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica, los cuales quedan a cargo de la contratista

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 21/01/024326 BBVA S.A. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.**

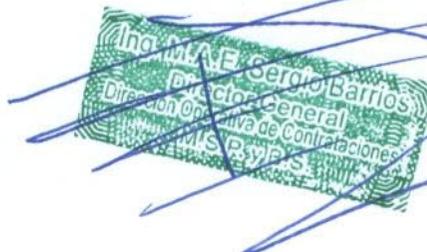
Los reactivos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas y con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de **07:00 a 13:00 horas**, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Listado de envío de materiales quedetalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrá varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, la contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

La contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.



Lic. Sergio Bolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



CONDICIONES DE ENTREGA			LUGAR DE ENTREGA
Cantidades Mínimas:	1ra entrega 25% de la cantidad mínima	Las órdenes de compra serán remitidas dentro de los 20 días corridos contados a partir de la firma del contrato y las entregas deberán ser realizadas dentro de los 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la contratista.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
	2da entrega 25% de la cantidad mínima	Las órdenes de compra serán remitidas dentro de los 120 días corridos contados a partir de la firma del contrato y las entregas deberán ser realizadas dentro de los 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la contratista.	
	3ra entrega 25% de la cantidad mínima	Las órdenes de compra serán remitidas dentro de los 210 días corridos contados a partir de la firma del contrato y las entregas deberán ser realizadas dentro de los 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la contratista.	
	4ta entrega 25% de la cantidad mínima	Las órdenes de compra serán remitidas dentro de los 300 días corridos contados a partir de la firma del contrato y las entregas deberán ser realizadas dentro de los 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del contratista.	
Cantidades Máximas:	Conforme a la necesidad del Servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 15 (quince) días de haber retirado la orden de compra		

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad del Ministerio.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

- a- Nombre del Proveedor
- b- Nombre genérico del artículo
- c- Concentración del producto
- d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
- e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

- f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraible; con divisiones internas (frascos, frasco ampollas, inyectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

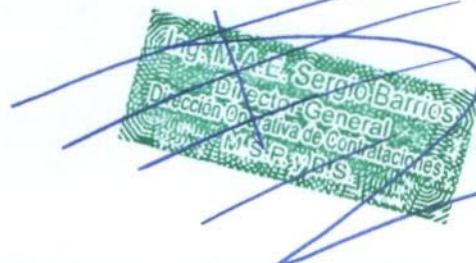
VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.



Lic. Sergio Belando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES.

La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. El oferente, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada tres días.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Junio de 2016.

Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta

CONTRATISTA 

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn

CONTRATANTE 



Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterm será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que la contratista se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; Aprobado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. LA CONTRATISTA La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de Remisión en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés ala contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos



	serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. La contratista, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra.
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada tres días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: 24 (veinticuatro) meses.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del rechazo.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.



Lic. Sergio Rolando Forta Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.